

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de abril de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso con escrito que antecede, solicitando se oficie a las entidades bancarias relacionadas en el escrito de contestación se la señora DENELLY MENDEZ LONDOÑO reconocida autos atrás como heredera del causante. Sírvase proveer.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 0.465
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que es procedente, el juzgado,

DISPONE.

PRIMERO: OFÍCIESE a cada una de las entidades bancarias relacionadas en el escrito de contestación de la heredera DENELLY MENDEZ LONDOÑO, con el fin de que, en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído certifiquen si el causante OTONIEL MÉNDEZ VARGAS, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 2.401.949 poseía alguna cuenta de ahorro, corriente o CDT. En el caso de ser afirmativo, sírvase indicar el número de la cuenta o CDT respectivo, dicha información deberá ser remitida al Juzgado, por medio del correo institucional j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: De otro lado, se observa que el despacho ha requerido a la parte actora, con el fin de que proceda a desarrollar la publicación del edicto emplazatorio y diligenciamiento del oficio dirigido a la Administradora de Impuestos Nacionales, so pena de tenerse por desistida la presente actuación conforme el art. 317 del CGP; sin embargo, se percata este juzgador que, el edicto emplazatorio ya se encuentra registrado en la página nacional de personas emplazadas conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, y en tal medida dicho requerimiento continua únicamente para que se de cumplimiento al diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez
04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 056 DE HOY 08/04/2021 NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

REF: SUCESION INTESTADA
SOLICITANTES: ALISON MÉNDEZ MARTÍNEZ Y KAREN ANDREA MÉNDEZ MARTÍNEZ
CAUSANTE: OTONIEL MÉNDEZ VARGAS
RAD: 760014003005-2020-00537-00

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85861f58f4d2d4d45ecb0c77fede69c053157413f993eed9364335358af2
4d7e

Documento generado en 07/04/2021 03:03:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>